



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2020

ANGOL,

000472

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **BELLA HORTENCIA MOLINA SAAVEDRA**, RUT. N° 08.723.148-8, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la patente comercial Rol n° 204672.

b) El Pago de la Patente Comercial de 12 de febrero de 2020 y el Derecho de Eliminación, ambos con fecha 06 de abril de 2020.

c) La Resolución N° 07 de fecha 29 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2020**, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **BELLA HORTENCIA MOLINA SAAVEDRA**, Giro: Bazar, Paquetería y Taller de Confección, ubicada en Avenida L. B. O'Higgins n° 461 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **BELLA HORTENCIA MOLINA SAAVEDRA**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL